	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión documental
	RESOLUCIONES 2020	Código 100 - 05
		Página 1 de 1

RESOLUCIÓN NO. 091 de 2020
(Noviembre 27)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE LOS HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (S) EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES


CONSIDERANDO:

- a. Que la Ley 136 de 1994, reconoció honorarios a los honorables concejales por la asistencia comprobada a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b. Que el Gobierno Nacional expidió ley 1368 del 29 de diciembre de 2009, por el cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- c. Que el Índice de Precios al consumidor consolidado a diciembre 31 de 2019 fue del 3.80 %, cifra que debe tenerse en cuenta para el incremento de los honorarios para la presente vigencia.
- d. Que para la presente vigencia 2020 los Honorarios a que tienen derecho los Honorables Concejales del Municipio de Floridablanca por asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias tienen un valor de \$437.723, oo cada una.
- e. Que para el pago de Honorarios se encuentra un rubro presupuestal con el número de código 1.1.3.6
- f. Que los honorables concejales que en el Artículo primero se relacionan, se le cancelan los honorarios a que tiene derecho por haber asistido a sesiones ordinarias en el mes de Febrero de la presente anualidad.
- g. Que para efecto la Secretaría General del Concejo expide el certificado correspondiente a los días de asistencia a la sesión plenaria de los honorables concejales para el reconocimiento de sus honorarios.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de los honorarios a los honorables concejales que a continuación se relacionan de acuerdo con los considerandos anteriores y con cargo al código 1.1.3.6 del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal del 2020 así:

NOMBRE	No. SESIONES	VALOR SESIÓN	VALOR TOTAL
FREDDY AVILA	14	\$437,723,oo	\$6.128.122.oo
NÉSTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ	13	\$437,723,oo	\$5.690.399.oo
GERMAN DURAN USEDA	13	\$437,723,oo	\$5.690.399.oo
JOSÉ ALEXANDER ESPARZA M.	15	\$437,723,oo	\$6.565.845.oo
EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA	13	\$437,723,oo	\$5.690.399.oo
LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ	14	\$437,723,oo	\$6.128.122.oo
SALVADOR MOLINA SAAVEDRA	16	\$437,723,oo	\$7.003.568.oo
MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA	12	\$437,723,oo	\$5.252.676.oo
CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ	13	\$437,723,oo	\$5.690.399.oo
MARCOS OLARTE RAMÍREZ	15	\$437,723,oo	\$6.565.845.oo
JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA	13	\$437,723,oo	\$5.690.399.oo
MARLENE RINCON PRADA	13	\$437,723,oo	\$5.690.399.oo
JHAN CARLOS RUIZ SIERRA	13	\$437,723,oo	\$5.690.399.oo
JOSE FERNANDO SÁNCHEZ C.	15	\$437,723,oo	\$6.565.845.oo
JOSE MANUEL J SEQUEDA ORTIZ	12	\$437,723,oo	\$5.252.676.oo
ALFREDO TARAZONA MATAMOROS	13	\$437,723,oo	\$5.690.399.oo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión documental
	RESOLUCIONES 2020	Código 100 - 05
		Página 2 de 2

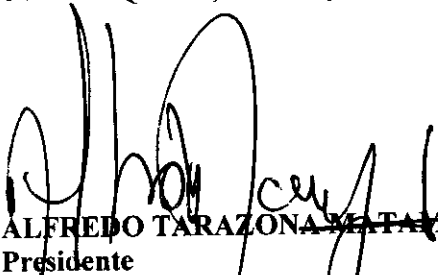
HELIO TORRES TOLOZA	13	\$ 437,723,00	\$5.690.399.00
MILADY TOVAR CABARIQUE	14	\$437,723,00	\$6.128.122.00
JOSÉ NICANOR VERA P.	13	\$437,723,00	\$5.690.399.00

ARTICULO SEGUNDO: Para efecto de liquidación y pago se tuvo en cuenta el Artículo 1 de la Ley 1368 de 2009.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será publicada en la Página WEB, cartelera institucional para dar cumplimiento al Art. 17 de la Ley 1551 de 2012.

ARTICULO CUARTO: En el valor total a pagar a cada concejal deberá tenerse en cuenta las deducciones de Ley.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO TARAZONA MATAJOROS
 Presidente

Revisó: Pablo Antonio Laguado Jaimes Secretaria General
 Proyectó: Nelly Báez

